



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 22 NOV 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0054892/2012, por el cual la Escuela de INGENIERÍA BIOMÉDICA solicita autorización para el dictado del Curso "BIOCOMPATIBILIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS" de 20 (veinte) horas de duración, a realizarse los días 16 y 17 de Octubre y 23 y 24 de Noviembre del año 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el aval de la Secretaría de Extensión a fs. 44 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 - T - 2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el dictado del Curso "BIOCOMPATIBILIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS" de 20 (veinte) horas de duración, a realizarse los días 16 y 17 de Octubre y 23 y 24 de Noviembre del año 2012, con evaluación final y autorizar el cobro del siguiente arancel:

- Para estudiantes de Grado: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$ 250,00).
- Para Docentes de la Universidad nacional de Córdoba y la Universidad Tecnológica Nacional: PESOS TRESCIENTOS C/00/100 (\$300,00).
- Para Profesionales y otros: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$350,00).

Para quienes acrediten ser Miembros de IEEE, SABI y CIEC tendrán un descuento de PESOS CINCUENTA C/00/100 (\$ 50,00).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Designar como disertantes a.

- Dra. María CID.
- Dra. Romina COMÍN.
- Ing. Laura REYNA MUSSO.
- Dra. Nancy SALVATIERRA.

Art. 3º).- Designar como Tribunal Evaluador a.

- Dra. Nancy SALVATIERRA.
- Ing. Ricardo TABORDA.
- Ing. Diego BELTRAMONEL

Art. 4º).- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 5º).- Designar como Responsable Académico y Administrador de los fondos al Ing. Ricardo TABORDA quien deberá elevar, dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el informe Académico y Financiero.

Art. 6º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 7º).- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Satélite 006 del Centro de Vinculación del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (L.I.A.D.E).

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Biomédica, al Área Económico Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. NECTOR GABRIEL TAVELLO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001637 -T-2012.-



ANEXO I

Programa sintético curso :

Curso **“Biocompatibilidad de productos médicos”**

Módulo I: Productos Médicos y Biocompatibilidad

Módulo II: Normativa Nacional e Internacional.

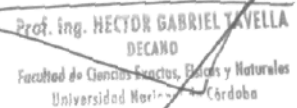
Módulo III: Norma ISO 10993 Evaluación Biológica de dispositivos médicos

Módulo IV: Parte Práctica: Ensayos de hemocompatibilidad (ISO 10993-8 . Evaluacion de Morfologia de Globulos Blancos. Ensayo de hemolisis

Módulo V: Discusión de los resultados y evaluación.



Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL LAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba